RESOLUCIÓN "CD" Nº 822/2023.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTO, las notas de la Secretaría Académica y el Secretario Económico Financiero de Fs. 1 y 4 y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 5 del EXP_FCSA-UER:0000865/2023,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica propone se llame a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, en las asignaturas "Enfermería de las Adulteces" y "Enfermería de las Vejeces", y un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple, en las asignaturas "Enfermería en Cuidados Críticos I" y "Enfermería en Cuidados Críticos II" ambos de la carrera Licenciatura en Enfermería, plan de estudios aprobado por la Resolución "C.S." Nº 408/22.

Que las asignaturas propuestas a llamar a concurso corresponden al área profesional donde se aborda el objeto disciplinar de la carrera de Enfermería, el cuidado de las personas, de la familia, de los grupos y de la comunidad en los tres niveles de prevención, haciendo énfasis en la promoción de la salud, la protección específica y el autocuidado, que se constituye como eje transversal a la propuesta formativa.

Que la asignatura "Enfermería de las Adulteces", corresponde al segundo año segundo cuatrimestre y la asignatura "Enfermería de las Vejeces" al tercer año primer cuatrimestre del Ciclo I de la carrera. Mientras que, las asignaturas Enfermería en Cuidados Críticos I y Enfermería en Cuidados Críticos II, se sitúan ambas en el cuarto año del plan de estudio de la carrera Ciclo II, desarrollándose en el primer y segundo cuatrimestre en orden consecutivo.

Que ésta localización estratégica de las asignaturas, consolida una correlación de contenidos y procesos de formación práctica, que resultan de radical importancia para garantizar la adecuada continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Que resulta de interés que un mismo docente pueda coordinar de manera más efectiva la correlación de contenidos entre una y otra asignatura, garantizando una progresión lógica de temas y conceptos. Permitiendo una mejor planificación y administración del tiempo, y así garantizar que los estudiantes se beneficien con una enseñanza coherente y constante en cuanto a metodología, evaluación y objetivos de aprendizaje.

Que por lo expuesto, se hace necesario asegurar la continuidad de la enseñanza, facilitando la transición de una asignatura a la otra. Entendiendo que las asignaturas propuestas, se constituyen sobre las mismas bases de conocimiento, pero profundizan en conceptos y habilidades con el tiempo. Permitiendo una evaluación con mayor precisión en cuanto a la progresión de los estudiantes, fortaleciendo el desarrollo de habilidades cognitivas, actitudinales y procedimentales de manera más efectiva a lo largo del tiempo.

RESOLUCIÓN "CD" Nº 822/2023.-

//

Que dicha propuesta se realiza para cubrir los cargos que resultaren vacantes ante la jubilación del Profesor Néstor Darío Mete DNI: 17.075.676.

Que a fs. 4 el secretario Económico Financiero informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para sostener los cargos.

Que la propuesta de llamado a concurso deberá realizarse conforme al Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente, texto ordenado, Resolución Rectoral Nº 434/20 y Ordenanza "C.S." Nº 479.

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Llamados a Concurso para cubrir cargos ordinarios conforme se detalla:

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, en las asignaturas "Enfermería de las Adulteces" y "Enfermería de las Vejeces" de la Licenciatura en Enfermería.
- Un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple, en las asignaturas "Enfermería en Cuidados Críticos I" y "Enfermería en Cuidados Críticos II" de la Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad para su conocimiento, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Gregorio P. ETCHEVERRY
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER